



Tipo de Proceso	:	Verbal-Simulación
Radicación	:	11001310301920180043600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. Conforme a lo normado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en el art. 108 del C. G. del P., en cuanto al Registro de Personas Emplazadas respecta, frente a los herederos indeterminados de José Remberto Castro Fernández.

2. La comunicación y el anexo provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, téngase por incorporada al expediente para los fines pertinentes.

Como consecuencia de la nota devolutiva realizada por la autoridad mentada en precedencia, por secretaría ofíciase una vez más a tal entidad, en la forma y términos del auto del 11 de octubre de 2019 obrante a folio 106 del expediente físico, citando en la referencia, los nombres y documentos de identificación del demandante, de los demandados y de la vinculada Diana Carolina Manjarrez Rodríguez.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 13/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 176

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria